

27 DE ABRIL DE 2017.

**DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: “IMPORTANCIA DE LA NIÑEZ”.**

Con su permiso diputado presidente.

Honorable asamblea, medios de comunicación, público en general buenas tardes.

Este domingo todo el territorio nacional vivirá una fiesta: celebraremos como cada uno el día del niño.

Sin embargo, los orígenes de esta celebración fueron muy distintos a lo que hoy vivimos.

Tras la primera guerra mundial, se comenzó a generar una preocupación y una conciencia sobre la necesidad de protección especial para los infantes.

Una de las primeras activistas sobre este tema fue EGLANTINA JEBB, fundadora de la organización “salvemos a los niños”, la cual con ayuda del comité internacional de la cruz roja impulsó la adopción de la primera declaración de los derechos de los niños.

Esta declaración fue sometida para su aprobación ante la liga de las naciones, la cual la adoptaría y ratificaría en la declaración de ginebra sobre los derechos de los niños, el 26 de septiembre de 1924.

Al año siguiente, durante la conferencia mundial sobre el bienestar de los niños, llevada a cabo también en ginebra, se declaró, por primera vez, el día internacional del niño, señalando para tal efecto el 1 de junio.

Sin embargo, en 1954, la asamblea general de las naciones unidas, mediante la resolución 836 del 14 de diciembre, recomendó que se instituyera en todos los

países un día universal del niño y sugirió a los gobiernos que dicha celebración cada uno de los estados o países pusieran la fecha. México escogió el 30 de abril como el día para celebrar a nuestros niños.

la ONU señala que esta celebración se consagrará a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinará a actividades propias para promover los ideales y objetivos de la carta, así como el bienestar de los niños del mundo, y también a intensificar y extender los esfuerzos de las naciones unidas a favor y en nombre de todos los niños del mundo.

En Chiapas, hemos consagrado dentro de la constitución política los derechos de la niñez en el artículo 10 protegiendo y garantizando su derecho:

A la educación; a la protección contra la explotación infantil, en cualquiera de sus formas: trabajo, matrimonio, pornografía, violencia, esclavitud, y prostitución;

A tener una vida digna, libre de violencia física o mental; a la información y a expresarse libremente;

A tener un hogar y una familia; y a tener acceso a la cultura y las artes.

No puedo dejar de reconocer que esta legislatura ha tomado diferentes acciones para la defensa de los menores, baste recordar que hace poco aprobamos reformas al código penal para incluir como delito grave la pederastia buscando con ello proteger la integridad física, psicológica y sexual de los niños y niñas de nuestro estado.

Pero también debemos de apuntar que tenemos asignaturas pendientes para con nuestra niñez:

En los altos de Chiapas se siguen dando los matrimonios o uniones maritales entre hombres y niñas a pesar de estar prohibido por la ley, justificando esta conducta en los usos y costumbres.

También, el flagelo de la niñez en condiciones de calle es un apartado que no hemos podido erradicar y que merece especial atención de todos nosotros. no basta con darles una moneda en los cruceros o simplemente ignorarlos.

Debemos de entender que estos dos temas son urgentes de atender por todos los actores políticos a fin de disminuir al mínimo los casos de matrimonios arreglados donde se involucren niñas, así como rescatar a los niños en situación de calle.

Compañeros diputados, los invito a que, en atención al espíritu que incentivó esta celebración, busquemos entre todos, implementar acciones concretas, cada uno en su ámbito de competencia, para seguir dando una protección eficaz y eficiente a toda la niñez chiapaneca.

Es cuanto, diputada Vice-presidente.